

DECRETO N°

4230

TEMUCO,

VISTOS

15 NOV. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 72 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad la entrega de resultados de actividades realizadas según el Plan de Trabajo Anual y Plan de Acciones Formativas desarrolladas en la temporada 2019, con usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 72 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Mesa de Coordinación
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Evaluar la Ejecucion del Programa PDTI para la temporada 2019
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer el desarrollo y cierre de las actividades ejecutadas durante éste año por el equipo del Programa PDTI. - Evaluar el desempeño de la coordinadora del programa, Entidad ejecutora e INDAP por parte de los usuarios representates de grupos.
Cobertura estimada	72 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	05 de diciembre de 2019
Gasto programado	\$578.160.- (quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Alimentación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.



1922099

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$32.120.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$24.090.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$56.210.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$64.240.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$56.210.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$56.210.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$16.060.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$32.120.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$80.300.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$24.090.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañío
- \$80.300.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$56.210.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARAVEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DSV/rmh


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR


VºBº
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural